

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES EN ANDALUCÍA PARA FINANCIAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2024**

La Fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía (en adelante Fundación Medina), constituida en 2008, es una entidad sin ánimo de lucro orientada al desarrollo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud, cuyos fines son los de investigación, transferencia de resultados y espíritu de colaboración entre los diferentes agentes del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa, con el objeto principal del descubrimiento y desarrollo de medicamentos innovadores y su aplicación a soluciones y sistemas para la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las principales enfermedades que afectan al ser humano.

Concretamente, los objetivos de la Fundación Medina pueden resumirse en las siguientes líneas de investigación: desarrollo de una investigación de excelencia; establecer mecanismos de colaboración entre los diferentes agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa; incorporar la transferencia de resultados como parte inseparable del sistema de gestión del conocimiento generado a través de la investigación; promover la formación de investigadores; promover la cooperación y colaboración con otras instituciones, centros e investigadores; promover el uso eficiente de las infraestructuras y recursos disponibles en el Sistema Andaluz del Conocimiento; velar porque la investigación en la que participe se desarrolle bajo los criterios de calidad y ética y organizar reuniones científicas, congresos, seminarios y otras actividades similares cuya temática esté relacionada con la investigación y la innovación en su campo de actividad.

Para seguir avanzando en dichas líneas de actividades y proyectos y llevar a cabo su Plan de Acción, la Fundación Medina necesita dotarse de recursos básicos necesarios. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2024 aparecen créditos a favor de la mencionada entidad, que le permitan seguir ejerciendo un papel clave en el sistema andaluz del conocimiento y la innovación.

La Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/48005/00 01, una subvención nominativa a la Fundación Medina para gastos de funcionamiento, por importe de doscientos setenta y dos mil euros (272.000,00 €).

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y de tramitar la mencionada subvención nominativa a la Fundación Medina prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2024, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
Tlf: 955 041 111  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



	LORETO DEL VALLE CEBADA - DIRECTOR/A GENERAL	30/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAEW4YSFTUSMNCM8BUZPFUJ6G6N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor de la Fundación Centro de Excelencia en Investigación de Medicamentos Innovadores en Andalucía (Fundación Medina), por importe de 272.000,00 euros (doscientos setenta y dos mil euros), prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, destinada a financiar gastos de funcionamiento de la Fundación Medina.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

LORETO DEL VALLE CEBADA - DIRECTOR/A GENERAL		30/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAEW4YSFTUSMNCM8BUZPFUJ6G6N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	